



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 1 3 3 / 2 0 2 3

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, remita la siguiente información respecto a la designación del Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda:

1. Remitan Resoluciones y/o Decretos y/o cualquier otro acto administrativo que den cuenta, según dichos vertidos por el Intendente Municipal Sr. Gonzalo Toselli, de la renuncia de la Sra. Marilina Grande a la designación en el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, así como a la situación del Arquitecto Ariel Manning en relación al área de Coordinador de Cultura y Promoción Territorial y al Instituto Municipal de la Vivienda.-
2. Informen sobre medidas tomadas o a tomar respecto a remuneraciones abonadas a aquellas personas que ocuparon dicho cargo, sin haber cumplido con la formalidad del llamado a un concurso abierto de antecedentes y oposición establecido en el art. 5 inc. B de la Ordenanza N° 1703.-
3. Conocer si las personas que ejercieron dicho cargo durante el año 2022 hasta la actualidad, han intervenido en la toma de decisiones y/o firma de documentación, acompañando toda aquella documental que se considere pertinente.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler
María Alejandra Bugnon de Porporatto

Ausentes con Aviso

Votos afirmativos

Carolina Giusti
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler
María Alejandra Bugnon de Porporatto

Votos negativos

Abstenciones



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales
